



## PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. SDH-LP-04-2017

Aviso en la página Web de la Entidad y en el SECOP

### PRIMER AVISO

**OBJETO:** "Realizar la renovación y puesta en funcionamiento de los ascensores del CAD."

#### I. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presupuesto oficial estimado para el contrato que se derive del proceso de selección, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$5.440'283.000.00) M/CTE.**

Este valor se desagrega por vigencias así:

VIGENCIA 2017:	\$3.223.396.397
VIGENCIA 2018:	\$1.266.792.603
VIGENCIA 2019:	\$ 950.094.000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$5.440.283.000</b>

El anterior valor se encuentra respaldado con los certificados de disponibilidad presupuestal

#### VIGENCIA 2017:

No. 251

Fecha: 30 de agosto de 2017

Código presupuestal: 3-3-1-15-07-43-0714-190

Valor: TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$3.223.396.397) M/CTE.

#### VIGENCIA 2018:

No. 18

Fecha: 30 de agosto de 2017

Código presupuestal: 3-3-1-15-07-43-0714-190

Valor: MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (\$1.266.792.603) M/CTE.

#### VIGENCIA 2019:

No. 18

Fecha: 30 de agosto de 2017

Código presupuestal: 3-3-1-15-07-43-0714-190

Valor: NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$950.054.000) M/CTE.





## PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. SDH-LP-04-2017

### Aviso en la página Web de la Entidad y en el SECOP

#### PRIMER AVISO

#### II. INFORMACIÓN GENERAL

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 21 de septiembre de 2017 a las 4:00 p.m.

**FECHA Y HORA DE CIERRE Y RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** 06 de octubre a las 4:00 p.m.

**AUDIENCIA DE REVISIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:** 25 de septiembre de 2017 a las 10:00 a.m.

**CONSULTA DEL PLIEGOS DE CONDICIONES:** El pliego de condiciones así como los estudios y documentos previos se pueden consultar en la siguiente dirección: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), - link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-1-179301> y en la Carrera 30 No. 25 – 90, Piso 10º, Subdirección de Asuntos Contractuales –Dirección Jurídica.

**PARTICIPANTES:** Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, conformadas en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y en los presentes pliegos de condiciones.

**REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE SELECCIÓN:** La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, las condiciones mínimas técnicas, la capacidad financiera y la capacidad de organización, serán materia de verificación como requisitos habilitantes para la participación en el proceso licitatorio, los cuales se encuentran contenidos en el CAPÍTULO II, numeral 2 y CAPÍTULO numeral 3 del Proyecto de Pliego de Condiciones.

#### ESCALA DE EVALUACIÓN

Criterio		Puntaje
Ponderación de calidad		650
Ponderación económica		250
Estímulo a la industria nacional colombiana		100
Bienes nacionales	100	
Bienes extranjeros	50	
<b>Total Puntos:</b>		<b>1000</b>

**CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:** En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 se convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

